



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, 09 de marzo de 2022.

Proceso	Ejecutivo
Actuación	Liquidación de costas
Radicado	0863440890012019-00129-00.
Demandante	Mayra Johana Palacio Acosta
Demandado	Guillermo Segundo Cervantes y Mabel Luz Cervantes

Siendo que dentro del presente proceso aún no ha sido practicada la liquidación de costas, se ordena que a través de secretaría se elabore la misma. En ese sentido, en consideración a lo reglado en el Acuerdo PSAA16-10554 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, literal *b.* del numeral 1, del artículo 5, se fijan como agencias en derecho lo equivalente a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes resultando el valor de dos millones de pesos (\$2.000.000).

CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ
Juez

PRÁCTICA DE LA LIQUIDACIÓN. Conforme viene ordenado en el auto anterior, procedo a practicar liquidación de Costas de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso.

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 2.000.000
ARANCEL JUDICIAL	----



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

NOTIFICACIONES	\$ 36.000
CAUCIÓN (art 384 C.G.P.)	\$ 99.722
HONORARIOS SECUESTRE	----
OTROS	----
TOTAL	\$ 2.135.722

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA

Secretaria

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Código de verificación: **58a69a56e43158bc23951b4ff65c06063ec9f2ce938a2b6a312ee2ba0aaf2ae8**

Documento generado en 09/03/2022 09:43:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>